

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Lujár REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 210 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 113/24, relacionada con el servicio de reparación de aire acondicionado ubicado en el Centro Regional Chivilcoy de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 140/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Oue no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente solicita no continuar con el procedimiento.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 113/24, relacionada con el servicio de reparación de aire acondicionado ubicado en el Centro Regional Chivilcoy de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 581/2024.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 113/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 581/2024.-

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 581/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas